



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

Secretaría Técnica

1230.- ORDEN N.º 158 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2015, RELATIVA A CONVOCATORIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE “TALLERES DE INGLÉS DE VERANO 2015”.

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE “TALLERES DE INGLÉS DE VERANO 2015.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 25 de mayo de 2015, registrada con el número 158, ha dispuesto lo siguiente:

1. La presente convocatoria tiene por objeto subvencionar la puesta a disposición de plazas de talleres de verano, de carácter lúdico educativo, en lengua inglesa, destinadas a niños y niñas con edades comprendidas entre los 5 y los 13 años, que serán seleccionados por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

El coste del programa asciende a 100.000 euros, y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 15 23200 22699, RC número de operación 12015000010027.

2. Podrán beneficiarse de la subvención a que se refiere esta convocatoria las personas o entidades con personalidad jurídica debidamente constituidas, que presenten un fin u objeto profesional o social relacionado con el ocio infantil, la educación o la enseñanza formal o no formal de la lengua inglesa.

3. Será requisito imprescindible para percibir la subvención encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como haber justificado en forma y plazo anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios.

Para la acreditación de tales requisitos las entidades participantes deberán aportar la correspondiente documentación, o bien autorizar a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales para que recabe de las Administraciones Públicas competentes la pertinente información.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DÍAS a partir de la publicación de la convocatoria.

5. La solicitud se formulará en el modelo oficial que se facilitará por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, acompañándose de la siguiente documentación:

- a) Compromiso en firme de realizar los talleres concedidos en la resolución de la convocatoria.